

Guatemala 22 de enero de 2026

SG- 0062-2026

Mary Delmy Hernández Sánchez
Gerente Administrativo
Secretaría de Desarrollo Económico
Honduras
Presente

Estimada Licenciada Hernández:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención a su Oficio No. 013-GA-SDE-2026 de fecha 9 de enero de 2026, referente al requerimiento para el cumplimiento de los principios de transparencia, control y rendición de cuentas, establecidos en el Decreto Legislativo No 04-2025 de fecha 6 de febrero 2025, a continuación, se remite el detalle de los pagos recibidos en la Secretaría de Integración Económica Centroamericana durante el 2025 y la programación para la recepción de las transferencias 2026:

- a) Transferencias recibidas en el año 2025, correspondientes a la aportación anual que la República de Honduras, como Estado Parte, paga para el mantenimiento de la SIECA, de conformidad con la Resolución 45-99 (COMIECO XIII) del 17 de septiembre de 1999.

Fecha de Pago	No. Recibo	Monto Aportación 2025	Pagos Recibidos en 2025	Saldo
6/01/2025	20250003	\$ 500,000.00		\$ 500,000.00
8/05/2025	20250003.A		\$ 480,000.00	\$ 20,000.00
17/06/2025	20250003.B		\$ 20,000.00	\$ -

- b) En referencia a la programación de transferencias para el año 2026, con base en la Resolución de COMIECO arriba mencionada, la República de Honduras debe aportar USD 500,000 (quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América exactos), lo cual se deberá pagar a la SIECA durante los primeros cuatro meses del año en curso, de conformidad con el artículo transitorio II del Protocolo de Guatemala, referente a las aportaciones de los Estados Parte. Se adjunta estado de cuenta.

- c) Con respecto al Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera entre Guatemala, Honduras y El Salvador, según Acuerdo de Instancia Ministerial-UA No.05-2023 del 05 de diciembre 2023, específicamente a lo acordado en su numeral 1, incisos “a” y “b”, por medio del cual se aprobó el mecanismo de sostenibilidad del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera para el período 2024-2028, traemos a la atención que la República de Honduras, en el año 2026 debe realizar un aporte de USD4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil dólares americanos exactos), correspondiente a las aportaciones pendientes de los años 2024 y 2025 y a la aportación del año 2026, en atención al Acuerdo de Instancia Ministerial-UA No. 05-2023, de fecha 05 de diciembre de 2023, específicamente a lo acordado en su numeral 1 incisos “a” y “b, por medio del cual se aprobó el mecanismo de sostenibilidad del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera para el período 2024-2028.

De conformidad con el Acuerdo de Instancia Ministerial antes mencionado, numeral 1, inciso “a”, los Estados Parte, realizarán un aporte anual al FEIUA de USD1,500,000 (un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América exactos) que deberá ser abonado en el primer trimestre de cada año, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Fondo Estructural y de Inversiones, que será parte del FEIUA y figurará en su Presupuesto. Se adjunta estado de cuenta.

Agradecemos su atención a la presente y quedamos atentos para cualquier ampliación o detalle adicional que se considere necesario.

Elizabeth Carmina Galvez Morán
Directora de Administración y Finanzas

bm